LITORALPRESS

Fecha: 30-04-2022
Medio: El Llanquihue
Supl. : El Llanquihue - Domingo
Tipo: Actualidad
Título: Ley Pompón: prohibición o regulación de una actividad propia del sur del pais

Pág. : 4
Cm2: 780,7

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: No Definida

Ley Pompón: prohibición o regulación de una actividad propia del sur del país

Se estiman que serían alrededor de 12 mil las familias que perderían su fuente laboral de aprobarse la iniciativa legislativa que busca proteger los ecosistemas de turberas donde crece el pompón, y que hoy se encuentra en el Senado para su tercer trámite.

ARCHIVO/AGENCIA UNO

LOS TRABAJADORES SE HAN MANIFESTADO EN CONTRA DE LA LEY. ASEGURAN QUE NO SON "EXTRACTORES DE TURBA".

Romina Fierro
cronica@diariollanquihue.cl

Controversia ha originado la reciente aprobación, en la Cámara de Diputados, del proyecto conocido como "Ley Pompón" que busca proteger los ecosistemas de turberas (un tipo de humedal) y que prohíbe la extracción del musgo "Sphagnum magellanicum" o pompón que, como característica principal, retiene grandes cantidades de agua en sus células.

Por un lado las agrupaciones dedicadas a la poda artesanal del musgo señalan que la iniciativa se votó "a ciegas", desconociendo el lado negativo de este proyecto, mientras que organizaciones ambientales que defienden la iniciativa comentan que en ella se contempla que se preserven "reservas estratégicas" para la mitigación y adaptación del cambio climático, dado que los llamados "pompones" poseen grandes cantidades de biodiversidad y múltiples servicios ecosistémicos para la vida.

El texto pasará al Senado para su tercer trámite, lo que ha generado la preocupación de las personas que ven en la extracción del Sphagnum su fuente laboral y de sustento económico.

Es por ello que han desarrollado algunas acciones, como una protesta en la carretera para manifestar su inquietud.

AFECTADOS

Si bien no fue posible encontrar una cifra exacta de la cantidad de familias que se verían perjudicadas con la aprobación del proyecto, se cree que son alrededor de 12 mil familias de la Región de Los Lagos, de las cuales 7 mil corresponderían a la provincia de Llanquihue, las que podrían perder su fuente de trabajo.

David Hernández, vocero de la Asociación de Podadores de Musgo de la Provincia de Llanquihue, explica que "aquí trabajan muchos adultos mayores, personas que no terminaron la educación media ni básica y gracias a esta fuente laboral, que no discrimina, pueden llevar el sustento a sus hogares, y muchos adultos mayores complementan sus

LITORALPRESS

Fecha: 30-04-2022
Medio: El Llanquihue
Supl. : El Llanquihue - Domingo
Tipo: Actualidad
Título: Ley Pompón: prohibición o regulación de una actividad propia del sur del pais

Pág. : 5
Cm2: 798,3

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: No Definida

FOTOS: CEDIDAS

"EL PRINCIPAL ROL DEL POMPÓN ES DE RESERVORIOS DE AGUA DULCE, YA QUE EL ARCHIPIÉLAGO (DE CHILOÉ) NO CUENTA CON UN SUMINISTRO DE AGUA A PARTIR DE DESHIELOS MONTAÑOSOS COMO OCURRE EN EL CONTINENTE", AFIRMA GABRIELA NAVARRO.

(viene de la página anterior)

> "Como especie vegetal de lento crecimiento y muy importante para la regulación hídrica de territorios como el archipiélago de Chiloé, es urgente lograr la protección legal de este musgo"
>
> **Gabriela Navarro**
> Encargada de la Unidad de Extensión Científica de la Sede Puerto Montt de la Universidad Austral de Chile

pensiones".

Insiste que los trabajadores del pompón no son extractores de turba y que su única herramienta para trabajar son sus manos. "Nosotros no somos grandes empresarios, no tenemos máquinas ni retroexcavadoras. No arrancamos de raíz el musgo, nosotros podamos. Esta es una actividad sustentable, muchos llevan más de 30 años en este oficio. Es nuestra forma de vida", asegura.

Por otro lado está Miguel Torres, miembro de la Organización Newenche mapu-mongen, quien además se encuentra en medio del conflicto, porque su organización por años ha luchado por la protección de los humedales en la zona. Sin embargo, como particular, él se dedica a la poda del pompón, para "uso personal en artesanías", trabajando junto al SAG, según comenta.

En su opinión, "esta regularización es arbitraria porque no permite que el pomponero menor pueda utilizar este recurso, debido a que solamente favorece a las grandes empresas". También agrega que "hay muchas formas en las que estamos dañando el recurso hídrico, como lo es la extracción de leña, entonces, si prohibimos la extracción de musgo, también se debería prohibir la de la leña".

EL PROYECTO

El proyecto despachado al Senado busca generar un marco legal para la protección de las turberas, que en Chile existen mayoritariamente entre las regiones de Los Ríos y Magallanes. Para ello, se prohíbe su extracción, incluyendo sus materiales y productos.

En esta línea, se impide el relleno, drenaje, secado, extracción de caudales, alteración de la barra terminal, el deterioro, menoscabo, transformación o invasión de la flora, vegetación y de la fauna contenida dentro de ellas.

Así también, se prohíbe la comercialización, exportación e importación de la turba y del pompón, sumado a una indicación que establece la prohibición explícita de excavaciones vinculadas a actividades de cantera o extracción de ripio.

Por otro lado, el proyecto modifica el Código de Minería para que estos humedales se agreguen como excepciones de concesión minera, mientras que se aumentan las exigencias de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente para autorizar proyectos en estas zonas y que puedan dañar los ecosistemas señalados.

RELEVANCIA DEL MUSGO

Pero qué es este musgo y por qué es tan importante para el ecosistema, sobre todo en la Región de Los Lagos, donde según un listado del Servicio Agrícola Ganadero, los predios autorizados para extracción del Sphagnum alcanzan los 55, aunque de estos, sólo dos serían aptos para la poda en la comuna de Puerto Montt: en Trapén e Ilque.

Gabriela Navarro, ecóloga y encargada de la Unidad de Extensión Científica de la Sede Puerto Montt de la Universidad Austral de Chile, comienza explicando, como primer punto, que los humedales constituyen ecosistemas de transición entre un ambiente terrestre y otro acuático.

"Son zonas de intercambio que generan condiciones favorables y únicas para la presencia de gran variedad de especies, característica que los convierte en uno de los sistemas ecológicos más complejos e importantes para la conservación de la biodiversidad", dice.

Las turberas, explica, son "un tipo de humedal continental donde se produce y acumula materia orgánica muerta que proviene de plantas adaptadas a vivir en sitios inundados de agua, bajo contenido en oxígeno, escasa disponibilidad de nutrientes y con pH muy ácido".

Sobre su importancia para la zona, Navarro detalla que en lugares como Chiloé "el principal rol del pompón es de reservorios de agua dulce, ya que el archipiélago no cuenta con un suministro de agua a partir de deshielos montañosos, como ocurre en el continente".

En este sentido, explica que el almacenamiento de agua y gestión de los recursos hídricos es vital para Chiloé, "debido a su gran capacidad de retener agua subministrando agua dulce, especialmente en períodos de sequías. Las turberas almacenan el agua lluvia y luego la liberan lentamente a ríos, aguas subterráneas, recargando los acuíferos, además de actuar como depuradores o filtro natural hacia las aguas subterráneas, reduciendo los sedimentos, nutrientes y retenienido compuestos nocivos como metales pesados".

Por su lado, Gladys Sánchez, directora de la Consultora Ambiente y Territorio, comenta que tanto del pompón como la turba es factible obtener productos comerciales.

"Por ejemplo, la turba crea un material homogéneo que es altamente absorbente, lo que lo hace muy útil en el jardín, como un generador de suelo y un iniciador de semillas o como productos de embalaje, que están indicados en el Decreto 25 del Ministerio de Agricultura, que dispone las medidas de protección para su extracción como recurso natural", plantea frente a esta temática.

EL AMBIENTALISTA Y EXTRACTOR MIGUEL TORRES LLAMA A QUIENES SE DEDICAN A ESTA LABOR A ESTAR CONSCIENTES DE LOS "DESCANSOS QUE DEBEN TENER LOS SITIOS PARA QUE SE REGENERE".

LITORALPRESS

Fecha: 30-04-2022
Medio: El Llanquihue
Supl. : El Llanquihue - Domingo
Tipo: Actualidad
Título: Ley Pompón: prohibición o regulación de una actividad propia del sur del pais

Pág. : 6
Cm2: 749,3

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: No Definida

Con relación a la conservación del recurso, es decir, extraer respetando su ciclo de recuperación y regeneración, en la turba, Sánchez es enfática al señalar que "sin lugar a dudas no hay posibilidad de extraerla y recuperarla en una escala humana".

En el caso del pompón, reconoce que hay investigaciones que difieren en los tiempos de regeneración y posibilidad de conservación, "sin embargo, tenemos en Chile una actividad regulada para que esto ocurra desde el año 2017. Entonces, el tema acá es cómo se puede asegurar una reconversión económica justa para las personas afectadas, o que se les permita seguir en sectores ya utilizados para este fin y preservar aquellas praderas mejor conservadas".

Para Gabriela Navarro, es urgente que Chile cuente con una ley que prohíba la explotación del pompón. "La drástica disminución de superficies de turberas en Chiloé, su importancia ambiental y social, ser un recurso de muy lenta renovación, debieran ser aspectos a considerar a la hora de autorizar la explotación de esta especie vegetal y discutir su legislación ambiental", sostiene.

La ecóloga argumenta su postura indicando que "como especie vegetal de lento crecimiento y muy importante para la regulación hídrica de territorios como el archipiélago de Chiloé, es urgente lograr la protección legal de este musgo, así como lo están otras especies vegetales emblemáticas de nuestro país".

Por su lado, Gladys Sánchez, de la Consultora Ambiente y Territorio, argumenta que "en caso que se prohíba la extracción manual del pompón, a comunidades que no extraen turba y que se realiza sin maquinaria a nivel industrial, es similar a prohibir la pesca artesanal y seguir permitiendo la pesca de arrastre o industrial, habría que prohibirlo a toda escala".

Sánchez enfatiza que "debería prohibirse sí o sí la extracción industrial para uso comercial, y también asegurar que no se intervenga o extraiga para otros usos - como proyectos inmobiliarios, carreteras, monocultivos silvoagropecuarios, introducción de especies invasoras -como en Magallanes la introducción del castor- o proyectos de aerogeneradores como se han aprobado en zonas altas de Chiloé, entre otras amenazas que sufren estos humedales".

En tanto, sostiene que en relación a la extracción por parte de comunidades de manera artesanal, estima necesario "propiciar la reconvención, acordar zonas de extracción y detener la autorización a futuros extractores, dejando sin efecto el DS25/2017".

> **"Invitaremos a los parlamentarios de la región para que puedan conocer la información que viene recolectando la mesa. Como Ministerio de Agricultura estamos intermediando para que todos sean escuchados".**
>
> **Tania Salas**
> Seremi de Agricultura

Miguel Torres, en su rol de ambientalista y extractor, sí considera que las personas que se dedican a esto "deben ser conscientes del plazo de descanso que deben tener los sitios para que se regenere".

Respecto de los lugares en los que él trabaja, indica que "generalmente saco musgo de las zonas usadas para uso industrial y comercial, por ejemplo, lugares que están condenados a ser intervenidos por inmobiliarias u otro tipo de empresas que meten maquinas. Yo me anticipo, para obtener este producto antes que les pasen por encima".

CRÍTICA A LOS PARLAMENTARIOS

El vocero de la Asociación de Podadores de Musgo de la Provincia de Llanquihue, David Hernández, lamenta la falta de comunicación con los congresistas. "Se votó a ciegas, porque los parlamentarios tenían un compromiso con los ambientalistas. Por eso votaron a favor de la prohibición. Lamentablemente hay diputados de la zona que no conocen los pomponales, que no conocen en sí nuestro trabajo y dicen que nosotros somos extractores de turba", sentencia.

El dirigente reconoce que las universidades de la zona han efectuado estudios sobre esta actividad, sin embargo, no han tenido mayor difusión.

Afirma que "tenemos estudios de las universidades que muestran que la poda del musgo no es dañina. Llevamos más de 30 años, y el recurso se ha siguiendo reproduciendo". Remarca que los trabajadores "podan una parte del musgo, lo que se hace cada tres o cinco años. Se va en orden, por ello el recurso ha sido tan sustentable".

Por su parte, la seremi de Agricultura, Tania Salas, señala que en febrero recién pasado se conformó la Mesa del Musgo Pompón Regional, que considera la participación de las seremis de Agricultura y Medio Ambiente, el Servicio Agrícola y Ganadero, Odepa y el Gobierno Regional, sumado a recolectores asociados a este recurso, representantes de la academia y el sector exportador.

"A través de esta instancia se espera contribuir con información de calidad a la discusión que está realizando el Parlamento sobre este recurso, queremos canalizar las voces locales de quienes trabajan en esta actividad y también de quienes vienen estudiando la evolución de los pomponales", señala.

Salas confirma que "ya llevamos tres sesiones y próximamente invitaremos a los parlamentarios de la región para que puedan conocer la información que viene recolectando la mesa. Como Ministerio de Agricultura estamos intermediando para que todas y todos sean escuchados", detalla la autoridad regional.

ARCHIVO/AGENCIA UNO

LA TOMA DE LA CARRETERA HA SIDO UNA DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS RECOLECTOTES EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY, QUE SEGÚN DICEN, PERJUDICARÍA A UNAS 7 MIL FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE.